



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 DIC 2017

RES. H. N° 1894/17

Expte. N° 5223/17

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades, mediante la cual propone la realización del Curso de Posgrado "*Samuel Beckett: una poética del desencanto*" a cargo del Dr. Lucas Margarit, y ;

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado propuesto se realizará los días 02, 03 y 04 de abril de 2018 y está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en las Resoluciones H. N° 235/15 y H. N° 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 651/17 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, docente a cargo y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 12/12/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*Samuel Beckett: una poética del desencanto*" a cargo del Dr. Lucas Margarit, el que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 02, 03 y 04 de abril de 2018
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Ariel Sánchez Wilde y a la Mgt. María Soledad Blanco como Coordinadores Académicos del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H **1894/17**

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.N° 0728/17:

<b>CON EVALUACIÓN</b>	
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$ 420,00
ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES	-
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$600,00
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES	\$800,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$700,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$1.000,00
<b>SIN EVALUACIÓN</b>	
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$ 300,00
ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES	-
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$450,00
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES	\$600,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$550,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$850,00

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR el pago de honorarios al Dr. Lucas Margarit, en el marco de lo fijado por la Resolución H. N° 235/15 y sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE al Dr. Lucas Margarit, Lic. Ariel Sánchez Wilde, Mgt. María Soledad Blanco, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.  
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

